

REGLAMENTO

LA MEXICANA • PARQUE PÚBLICO METROPOLITANO GRATUITO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JULIO 2023

ESTE PARQUE PÚBLICO ES POSIBLE GRACIAS A LA COLABORACIÓN DE LOS COLONOS DE SANTA FE CON EL GOBIERNO.

EL PARQUE GENERA EL TOTAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE REQUIEREN PARA SU OPERACIÓN.

TODAS LAS APORTACIONES QUE SE RECIBEN SE USAN EN SU TOTALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE.

1. En el Parque La Mexicana **NO DISCRIMINAMOS**

- En la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad; condición jurídica, social o económica; identidad indígena, identidad de género, apariencia física; condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual; por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos.

2. El territorio del parque

- Incluye el parque, las vialidades, camellones y glorietas de Av. Luis Barragán y Paseo de los Arquitectos.

3. Horarios

- El parque abre de 5:00 a 21:30 horas. Las canchas deportivas tienen horario variable.
- Horario de estacionamientos: E1 abre 24 horas. E2 de 5:00 a 22:00 horas.

4. El parque es un espacio libre de humo

- Queda prohibido fumar cigarros, pipas, vapeadores, cigarros electrónicos y shisha.

5. Cuida las plantas, el pasto y los árboles

- No se permite el uso de bicicletas, patines, carritos o cualquier rueda en el pasto (salvo carriolas). Está prohibido amarrar cuerdas, ligas o hamacas a los árboles.

6. Deposita la basura en su lugar

- Se debe separar la basura en orgánica, inorgánica y reciclable.

7. Mascotas

- Los perros son las únicas mascotas permitidas y deben estar siempre sujetos con correa, salvo en el jardín canino.
- Los dueños son responsables de recoger sus heces.
- Para cuidar a los niños, queda prohibido el acceso de perros al jardín infantil, jardín de toboganes, skatepark, rollerpark y canchas deportivas.
- Se prohíbe amarrar a los perros a barandales, árboles o cualquier otro lugar.
- Se prohíbe el ingreso de cuidadores y entrenadores de perros.

8. Uso de patinetas y bicicletas

- Para favorecer la seguridad de los visitantes, es obligatorio que todas las personas en bici, patineta, patín del diablo y patines dominen su uso, utilicen casco en todo momento y circulen por la ciclovía de color gris.
- Cuando haya mucha gente, es obligatorio que los usuarios de las bicis se bajen de ellas y se las lleven caminando.
- La trotapista de color rojo podrá ser utilizada SOLO por CORREDORES. El uso de cualquier vehículo con llantas o patín queda prohibido.
- El uso de bicicleta, patineta, patín del diablo y patines es una actividad de alto riesgo, practícala bajo tu propia responsabilidad.

9. Picnics

- Está permitido hacer picnics en todos los jardines del parque.

NO está permitido:

- El consumo de bebidas alcohólicas.
- Apartar áreas.
- Colocar adornos en árboles o el ingreso con globos, serpentinas, diamantina y polvos de colores.
- Colocar mesas, sillas u otras estructuras.
- Realizar picnics mayores a 20 personas (si se supera esta cantidad, deberá solicitarse autorización a la administración).

10. Drones

- Se permite el uso de drones con fines recreativos únicamente en el Jardín Oculto.
- Los drones profesionales para fotos o videos deberán solicitar permiso a la administración y justificar el uso de las imágenes.
- Se pide volar el dron tomando las precauciones debidas para no molestar o causar algún accidente.
- Si el dron cae en algún área donde se requiera asistencia del parque para rescatarlo (techumbres, árboles o el lago), se deberá realizar una aportación de 1,000 pesos por su recuperación. El personal de mantenimiento será quien lo recupere.
- Por seguridad, se recomienda volar el dron en horarios menos concurridos.

11. Uso de la Concha Acústica

- Enviar correo a info@parquelamexicana.mx con una descripción detallada de la actividad.

PARA EVENTOS ESCOLARES, TOMAR EN CUENTA:

- El espacio es para un máximo de 40 alumnos en el escenario.
- El tiempo permitido de uso es de máximo 4 horas (incluyendo montajes y

- desmontajes de equipos previamente autorizados).
- Los días permitidos son de lunes a jueves en horario matutino.
 - El área se renta sin equipos.
 - En caso de ocupar equipo de sonido o luces, se deberán apegar a las indicaciones técnicas autorizadas por la administración del parque.
 - En caso de requerir montaje de equipos con estructuras o escenarios, se deberán apegar a las indicaciones del parque.
 - El evento no puede ser privado a los visitantes del parque.
 - Se presentará la propuesta al comité y recibirán una contestación en los siguientes 10 días hábiles con los detalles aprobados y la aportación requerida.

12. Entrenamientos

- Todos los grupos de entrenamiento requieren autorización por escrito de la administración del parque para llevar a cabo dicha actividad. Los grupos recurrentes deberán realizar una aportación, la cual será definida por el comité del parque.

13. Sesión fotográfica NO COMERCIAL

- Están permitidas, son gratuitas y no requieren autorización.
- No se permite el cambio de vestuario, tripié o ningún otro accesorio de fotografía, como rebotadores.

14. Foto de XV años, graduación y boda

- Están permitidas, son gratuitas y no requieren autorización.
- El espacio permitido es el perímetro del lago.
- El tiempo máximo de la sesión es 1 hora.
- No se permite el uso de estructuras, tripiés, drones, accesorios externos, polvos de colores, diamantina ni globos.

15. Foto de tareas escolares

- a. Enviar un correo a info@parquelamexicana.mx con una carta que indique el nombre de la escuela, materia y descripción de la tarea. Dicha carta deberá venir firmada por el maestro, coordinador o director de la escuela. Adjuntar identificación escolar.
- b. Recibirá una confirmación por correo.
- c. Mostrar el correo al personal de seguridad del parque.
- d. Las áreas solicitadas permitidas para esta actividad serán revisadas y validadas por la administración.

16. Sesión fotográfica COMERCIAL

- a. Enviar un correo a info@parquelamexicana.mx con una descripción detallada de la toma fotográfica o grabación que se pretende llevar a cabo: persona / servicio / producto / marca, día, horario, duración, área y número de asistentes.
- b. Recibirá una contestación en los siguientes 5 días hábiles, con los detalles aprobados y la aportación requerida.
- c. El pago es indispensable para reservar y confirmar la fecha. El pago es a través de una transferencia bancaria. El comprobante de pago debe enviarse por correo a info@parquelamexicana.mx.

Todas las aportaciones recibidas son utilizadas al 100% en el mantenimiento del parque.

17. Eventos

- a. Enviar un correo a info@parquelamexicana.mx con una descripción detallada del evento que se pretende llevar a cabo.
- b. Recibirá una contestación en los siguientes 5 días hábiles, con los detalles aprobados y la aportación requerida.
- c. El pago es indispensable para reservar y confirmar la fecha. El pago es a través de una transferencia bancaria. El comprobante de pago debe enviarse por correo a info@parquelamexicana.mx.

Todas las aportaciones recibidas son utilizadas al 100% en el mantenimiento del parque.

ESTÁ PROHIBIDO:

- Introducir armas, estupefacientes, pinturas o bebidas alcohólicas.
- Introducir motos, motonetas, cuatrimotos, patines y patinetas eléctricas.
- Amarrar cuerdas, ligas o hamacas a las estructuras.
- Quitarse o colgar ropa en árboles, bancas, muebles, pasto, etc.
- El uso de instrumentos musicales y poner música o aparatos como bocinas o altavoces.
- Encender fogatas, anafres, braseros, asadores, etc.
- Calentar comida o recibir servicios de entrega a domicilio.
- Introducir mesas, sillas, lonas, estructuras armables, porterías, casas de campaña o sombrillas. Se permite el uso de silla plegable solo para personas de la tercera edad.
- Colocar hamacas externas. Se prestan sin costo.
- Actividades que puedan molestar o incomodar a otros visitantes.
- Introducir globos, serpentinas, confeti, diamantina, polvos de color.
- Reservar espacios.
- Ejercitarse en las bancas del parque, así como introducir ligas, pesas o aparatos para ejercicio.

ESTÁN PROHIBIDAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Bodas, XV años, reuniones religiosas, actividades proselitistas o actos políticos.
- Actividades en grupo o sede de algún negocio particular.
- Clases gratuitas o con costo.
- Masajes.
- Todo tipo de ambulante o comercio sin autorización del parque.
- Reparto de volantes o folletos.
- Actividades de muestreo y degustación.

ASISTENCIA MÉDICA



CRUZ ROJA
MEXICANA
HUIXQUILUCAN

Atención de 1^{er} contacto a emergencia médica o traumática por la Cruz Roja Mexicana para accidentes que se presenten dentro de las instalaciones del parque. Atención diaria de 9:00 a 21:00 hrs.

Toda actividad que no esté descrita deberá ser solicitada vía correo electrónico para su visto bueno a la administración del parque (info@parquelamexicana.mx) en los siguientes horarios: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs / sábado y domingo de 10:00 a 16:00 hrs. Los correos de autorización deberán enviarse con al menos 72 horas de anticipación.

Las personas que sean sorprendidas en riñas, conductas inapropiadas, ocasionen daños a las instalaciones o realicen faltas a este reglamento, deberán cubrir los gastos y se les prohibirá el acceso. En caso de ser necesario serán remitidas ante la autoridad correspondiente.

El parque no se hace responsable por lesiones, pérdidas o robo dentro y fuera de las instalaciones.

Las actividades de alto riesgo que se realizan dentro del parque, practícalas bajo tu responsabilidad.

Cualquier asunto no especificado deberá ser validado por la administración del parque.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

